

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre 6 de 2020

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 8:36 a.m de octubre 6 de 2020

Fin de audiencia: 11:53 a.m de octubre 6 de 2020

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MARIA CRISTINA MEJIA CORREA

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO

INTERVINIENTES:

JUEZ JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

DEMANDANTE MARIA CRISTINA MEJIA CORREA

APODERADA: DRA. MARICEL ECHEVERRY MONDRAGON

DEMANDADOS: ISABELLA Y CAROLINA ECHEVERRY HINCAPIE

APODERADA: DRA. MARIA ELENA FAJARDO RODRIGUEZ

CURADORA AD-LITEM: DRA. MATILDE ALVEAR ALVEAR

TESTIGO CARLOS EDUARDO MEJIA

TESTIGO MARTHA ISABEL VARGAS

TESTIGO JOSE LUIS ECHEVERRY

TESTIGO EDUARDO CORREA

TESTIGO JAVIER SERNA HENAO

TESTIGO ELIO GUERRA

TESTIGO MARTHA SORELY GIRALDO SANTA

ETAPAS:

A. INTERROGATORIO.

B. FIJACION DEL LITIGIO

C. INSTRUCCION

Se decretan como pruebas de oficios:

1. REQUERIR a Migración Colombia para que remita con destino a este Despacho, los registros migratorios de MARIA CRISTINA MEJIA CORREA y GONZALO ANTONIO ECHEVERRY desde el año de 1996 hasta la fecha y además los de la señora MARTHA SORELY GIRALDO SANTA.

2. REQUERIR a las EPS a fin de que remitan con destino a este despacho información sobre las personas que se han encontrado vinculadas como beneficiarias del señor GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO (Q.E.P.D.), así como de las personas que se han encontrado vinculadas como beneficiarias de la señora MARIA CRISTINA MEJÍA CORREA.

3. TENER como prueba de oficio los documentos aportados por la apoderada de la parte actora.

4. REQUERIR a la Aseguradora Seguros Sura para que remitan los documentos a través de los cuales se suscribió los contratos de seguros tomados por el señor GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO.

5. SOLICITAR a Colpensiones remitir al Despacho la información sobre la persona o personas que han intervenido en el trámite administrativo dirigido a la concesión de la pensión de sobrevivientes del señor GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO.

6. Decretar la declaración de la señora María Clara Hincapié Naranjo.

Se suspende la audiencia y se fija como nueva fecha para la continuación de la misma para el día 5 de noviembre de 2020, a las 8:30 a.m.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
807a436f95445bfd7d2467036f103dcaaa65e277faa9778f6771f49efa73ed9d

